Miércoles 24 de diciembre de 1856. —Núm. 310.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

DISPOSICIONES OFICIALES,

(del correo de ayer.)

Una esposicion y real decreto por el que se concede al ministro de Gracia y Justicia un crédito de 1.416,709 rs., con destino á completar la dotacion de las parroquias de varias diócesis.

Tres reales decretos declarando cesante á don Manuel Aldás, gobernador de Leon; nombrando para reemplazarle al que lo es de Avila don Ignacio Mendez Vigo, y para este puesto á don Serafin Derqui.

Otro alterando la organizacion militar del cuarto de S. M. el Rey, y mandando que en lo sucesivo se componga de un primer ayudante de campo gefe del cuarto, de la clase de teniente general; de tres segundos ayudantes de la de mariscal de campo, y de cuatro oficiales de ordenanza de las de coronel y teniente coronel.

Otro declarando cesantes por la anterior reforma á los gefes y oficiales que componian la espresada servidumbre, y nombrando para reemplazar al general Urbistondo, ministro de la Guerra, y á los mariscales de campo don Ramon Barrenechea, don Mariano Belestá y don Rafael Mayable y Villarroya; y para oficiales de ordenanza al coronel efectivo de caballeria don Joaquin de Boutingy y Fonseca, y á los graduados don Juan Arreyzaga y Magadon, don Ramon de Latorre y don José Nieulant y Sanchez Pleytés

Otro nombrando ministro de la Guerra al marqués de la Constancia, capitan general de Granada, y encargando interinamente del despacho del mismo ministerio á don Francisco de Lersundi, ministro de Marina.

Cinco reales decretos nombrando para una plaza de magistrado del tribunal supremo de Justicia, á don Manuel Hermida y Cambronero; para la fiscalia del tribunal de guerra y marina, á don José Delicado y Zafra: para capitan general de Granada, á don Manuel de Mazarredo; para el mismo puesto, en la provincia de Burgos, á don Francisco Mata y Alós, y para el de las provincias Vascongadas, á don Ramon Boyguez.

Una real órden espedida por el ministerio de la Gobernacion encargando á los ayuntamientos la remision de ciertos datos para la academia de la Historia.

Y por último, otra autorizando la constitucion de una sociedad de seguros mútuos sobre la vida, con el título de Monte-pio universal.

Un anuncio oficial señalando la hora de las tres y media de la tarde del 20 para el besamanos general que ha de verificarse con motivo del cumpleaños de S. A. la Princesa de Asturias.

Una esposicion y real decreto mandando incorporar á la direccion general de instruccion pública los ramos dependientes del ministerio de Fomento que correspondian á aquel centro administrativo cuando fué suprimido á consecuencia del real decreto de 21 de octubre de 1851.

Tres reales decretos por los que se crea en Madrid una plaza de fiscal de novelas; se nombra para desempeñarla al actual fiscal de imprenta don Antonio María de Mena, y para ocupar el puesto de este á don Antonio María de Prida, cesante del mismo cargo.

SECCION DE NOTICIAS.

De el *Clamor:*

Aficionados á la Historia natural, hemos hecho á veces investigaciones sobre los medios de destruir la langosta, y entre los recursos mas ó menos eficaces, inventados para este fin, ninguno ha llamado nuestra atencion como el que pudiéramos llamar *laisez faire, laisez passer* por la semejanza que tiene con la conocida divisa de los economistas. Invade la langosta un campo; y cuando se la combate por medios directos, como nunca puede esterminarse á todos esos insectos, sucede que el año siguiente se reproduce y acaba con la cosecha. Cada vez que se ataca de este modo torna á suceder lo mismo mientras no cambian las condiciones atmosféricas. Por el contrario, cuando se la deja propagarse, el prodigioso número de individuos que creia y el ningun alimento que encuentra aquel año, hace que se destruyan mútuamente, que mueran todos sin quedar ninguno hábil para la reproduccion, de esta manera el labrador por una cosecha que pierde, cuando aflige á los campos una peste semejante, evita la perdida de la cosecha de muchos años consecutivos.

Estas observaciones pueden tambien aplicarse á la política. Langosta del presupuesto español el partido moderado, mientras se compuso de un insignificante número de individuos, se cebó á su sabor en la mies que encontraba preparada. Estando unido, compacto, no tenia ocasion de destrozarse por si mismo; la mies daba para todos. Los medios directos no consiguieron desterrar esta plaga, antes bien han contribuido á aumentar sus estragos. Dejémosla propagarse, dejemos que llegue la langosta á su mayor desarrollo y á trueque de la cosecha de un año nos veremos libres de estos incómodos huéspedes, los cuales obedeciendo á su instinto y no cabiendo en el campo del presupuesto, se destruirán unos á otros.

¿Se quiere una prueba de tan inegable verdad? Ahí están los órganos y capitanes de ese partido. Atacado por los medios directos en 1854, dos meses despues parecia que no habia quedado un solo conservador en todas partes por la langosta moderada y en ninguna se veía; pero llegó el verano, maduraron las espigas y el nublado volvió á presentarse y el insecto mortecino se levantó agitando sus alas.

Hoy la nube se estiende sobre toda la superficie de España, y es mas espesa y negra que en los últimos años. Pero lleva ya cierto tiempo de devastacion no perturbada y empieza á sentir los efectos del método que recomendamos. Ya los mas moderados; los mas fuertes atacan á los mas débiles mientras llega el momento de devorarse entre sí, y la descomposicion total del partido se viene á galope sin que sus esperimentados gefes puedan evitarla.

No hace mucho tiempo que asistimos á una porfiada polémica entre varios periódicos de ese partido á propósito de las cualidades mas ó menos altas del general Narvaez para el mando superior de la hueste: despues se suscitó una cuestion *interesante* y el interés de esta cuestion y los grandes intereses que afecta han acabado de descomponer las filas. En el campo del presupuesto no hay mies para todos y este es uno de los orígenes de la contienda. Hace pocos dias otros dos periódicos de la grey disputaron sobre saber cuál de los dos era moderado mas ortodoxo: el uno tenia á sus amigos en el poder, el otro no; este tronaba, contra el Gobierno porque decia que por coger mas pronto el fruto cortaba el árbol y no dejaba nada á los que vinieran despues; el otro sostenia que no era moderado el que de tal modo combatia á los moderadísimos señores que nos rigen y gobiernan.

Por último, hoy se enzarzan otros dos periódicos, el uno moderado de la union liberal y el otro moderado de la union servil, y cuando el primero llega hasta decir que el general Narvaez es estraño á su pais; figúrese el piadoso lector qué dirá el segundo acerca del general O'Donnell. Desde luego esperamos una genealogia del presidente del Consejo que parta por lo menos del famoso aliado de Antequera don Rodrigo de Narvaez, y otra del conde de Lucena que arranque de algun señor feudal de la misma fecha.

Ha empezado, pues, á recrudecerse y producir estragos entre la familia dominante la discordia cuyo gérmen llevaba desde su nacimiento en su seno. Tambien ha comenzado á surtir efecto el método de aislamiento que debemos á las observaciones científicas hechas sobre seres parecidos en sus costumbres á estos otros que no podemos analizar como quisiéramos. El método, por tanto, debe seguirse; el remedio, aunque indirecto, parece eficaz en vista de los resultados que vá dando.

No es esto decir que los moderados no se detesten mútua y cordialmente sin necesidad de que se queden solos en la palestra. Mucho antes de su triunfo último, les hemos visto desacreditase, y con razon, unos á otros. Pero el descrédito no es lo que ha de hacerlos caer, porque en tal caso ya hace muchisimo tiempo que deberian haber caido. Su ruina debe consumarse por sus mismas manos, que son bastante abonadas para destruirlo todo: su muerte política nos parece mas segura por medio del suicidio, que por cualquier otro: si no se suicidan, aunque les veamos muertos, siempre nos quedará la duda de si habrán de resucitar un dia.

De *La Iberia:*

El partido moderado se ha distinguido siempre por sus famosas conversiones. Todas ellas han sido ruidosas, y han adquirido una triste celebridad para los intereses del pais.

Hoy está fija la atencion pública en el próximo desenlace del empréstito Mirés. Esta cuestion no solamente ha causado una sensacion profunda en todos los hombres de la oposicion, sino que ha dado lugar á una grave disidencia en el seno del mismo partido moderado. En todos los círculos políticos se habla con variedad de la actitud firme y enérgica que tomarán algunos hombres importantes de este partido, designàndose al mismo tiempo los nombres de aquellos que estan preparados para alguna eventualidad ministerial, y aun se asegura que hay sobre esto trabajos muy adelantados.

Dos de los hombres que al parecer estan estrechamente unidos para juzgar el empréstito Mirés y dispuestos para cualquiera eventualidad, son los señores Mon y Bermudez de Castro. Ambos han tenido ocasion de juzgarse mutuamente como hombres de hacienda, y hoy pueden unir sus fuerzas para juzgar á los demas.

Bueno es que el pais conozca la opinion de estos dos hacendistas en materias tan delicadas.

En 1849 y abiertas las Córtes, dijo el señor Mon, entonces ministro de Hacienda, *que la única operacion desventajosa para el Erario habia sido la conversion de los billetes del Tesoro hecha en 1844 por el señor Bermudez de Castro, como comisionado del gobierno español en Lóndres.*

El señor Bermudez de Castro se defendió de este ataque, y contestó *que eran mayores los perjuicios que habian causado las conversiones que en tan grande escala habia hecho en aquel mismo año don Alejandro Mon.*

Oigamos á uno y otro contendiente en las sesiones de 14 y 15 de marzo de 1849.

El señor Mon replica á un discurso del señor Bermudez de Castro, en el que habia aludido á las onerosas conversiones de aquel ministro en 1844, y se defiende de este modo:

«El señor MON. . . . .

El señor Bermudez de Castro comenzò por sentar que yo habia dado al Banco de San Fernando una ganancia de 52 por 100 de su valor del capital que habia prestado al gobierno. Yo, señores, no conozco en España despues de aquellos contratos que se hacian en tiempo de la guerra y que, seamos justos, eran movidos por causas poderosas, por circunstancias apremiantes; no sé que en ningun contrato haya sufrido el Tesoro una pérdida de 50 por 100; *no conozco mas que uno que hizo el señor Bermudez de Castro en Lóndres, convirtiendo los bonos del Tesoro en títulos del 3 por* 100; *es el único que conozco que ha costado al Tesoro el 14 por* 100: no sé de ningun otro en que se haya pagado un interes tan subido. «Supongo que no será necesario entrar en esplicaciones, y si el señor Bermudez de Castro las quiere, yo estaria pronto á entrar en ellas. (*El señor Bermudez de Castro.*) Puede V. S. hacerlas.»

A este ataque que le dirijia el señor Mon, contestó el señor Bermudez de Castro esplicando la conversion que habia verificado como comisionado del gobierno en Lóndres, y á su vez dirige otro cargo mucho mas fuerte al señor Mon. Dice asi:

«El señor BERMUDEZ DE CASTRO. . . .

¿Es esta la conversion tan mala, tan desventajosa que el señor ministro de Hacienda tiene que echar en cara à su antecesor? Pues otros créditos tal vez no tan acreditados como estos, y no por 16 millones, sino por centenares de millones, ha convertido el señor ministro de Hacienda *dando tres capitales por uno.* Las libranzas que pesaban sobre el Tesoro ¿á cuánto se convirtieron? A 300 por 100; es decir, que por 100, ¿cuàntos se dieron? 300. ¿Y á cuánto converti yo esos billetes del Tesoro? Dando 212 por 140, es decir, que si el señor ministro de Hacienda llama hoy una conversion gravísima para el pais, por que por 200 y 140 se dieron 212, ¿qué llamarà entonces á aquellas en que por 100 se dieron 300.» . . . .

Viendo el señor Mon que el señor Bermudez de Castro no queria aceptar toda la responsabilidad de su conversion en Lóndres, insiste fuertemente en que la responsabilidad era de dicho señor como comisionado del gobierno con poderes ilimitados. Veamos sus notables palabras:

«El señor MON (ministro de Hacienda): Confieso, señores, que en un momento de irritacion y disgusto que este cargo produjo en mi ànimo, no pude menos de recordar en el acto una célebre operacion de S. S. (*El señor Bermudez de Castro:* Mia no.)

«El señor MON: Si señor, esclusivamente suya. Vamos à probarlo. Dije yo: no recuerdo en el año 44 que haya sucedido otra operacion que la que hizo el señor Bermudez de Castro. Si hubiera, señores, otro editor responsable, si el cargo fuera á otro ministro y no a una persona á quien estimo (1), esté seguro el Congreso que le hubiera devorado en silencio como devoro otras muchas cosas; pero si aquel ministro ha cometido un defecto, y defecto gravo gravísimo, es el de haberse fiado de un particular á quien dió un poder ilimitado, y que hoy se pone detrás de él para cubrir la responsabilidad que pudiera tocarle de esa operacion. . . . .

. . . .

S. S. conviene que dió 212 libras en títulos del 3 por 100 por 100 libras en cupones ó billetes del Tesoro. Yo pregunto á S. S.: ¿cuànto valian los billetes del Tesoro en la plaza de Lóndres cuando S. S. los cambió por letras? ¿Valian 100? No: de 24 á 25 por 100 valian: algunos señores dicen que 16, pero lo que es de 24 no pasaban por cierto; este es el valor que tenian, y esta es la cantidad por que S. S. dió 200 libras, que al precio que tenian importaban 80. ¿S. S. responde de estos cargos, si ó no? ¿Qué fué, pues, lo que dió S. S.? No nos venga con la cuenta del 200 por 100. S. S. pagó un valor de 16 por 100. Dicen aquí ciertos comerciantes, á quienes creo con mas datos, porque yo no figuraba entonces en politica, que era de 24 por 100. Con otra particularidad notable, que los tenedores de estos cupones, unos los habian cambiado por billetes del Tesoro, y otros no, y que aquellos que habian cambiado, habian preferido los cupones á los billetes del Tesoro, los billetes que se han cambiado por su valor nominal. Vea el señor diputado que valor tenian los billetes del Tesoro. De consiguiente quede sentado que la operacion beneficiosa que hizo S. S. *fué dar* 80 *rs. por* 20. *Esta es la grande operacion por la que se abonó á S. S. la comision del* 1 *por* 100 *de su valor nominal, no de las* 80 *por* 100, *sino de lo que trabajaba S. S.*»

Hasta aquí la parte mas interesante de los discursos de los señores Mon y Bermudez de Castro en que tan graves cargos se dirijieron múuamente. Despues creyendo el señor Bermudez de Castro que debia ser mas esplícito en la defensa que habia hecho de su conversion de Lóndres y que debia ser mas severo al juzgar las convesiones de don Alejandro Mon en 1844, públicó varios artículos en el periódico *La Patria* y posteriormente en forma de folleto, que se repartió con profusion y del cual trasladaremos á nuestras columnas los párrafos mas importantes.

Dice así:

«Atacado el señor Mon en el Parlamento por sus *onerosos* contratos con el Banco de San Fernando y por los *funestos* resultados que produjeron: atacado á sí mismo por las *gravosas* conversiones que verificó en 1844: lastimado en el debate por sus propias esplicaciones, creyó que convirtiéndose en agresor, lograria la atencion y esquivar la *responsabilidad* que sobre él pueda pesar por sus actos como ministro. Para conseguir este fin, tuvo que recurrir á hacerme un cargo infundado por la conversion de los bonos del Tesoro, que, como agente del gobierno, verifiqué en Lóndres á principios de febrero de 1844.

. . . .

Voy ahora a cumplir con el compromiso que en aquellos artículos he contraido de probar *los grandes, los imensos perjuicios que el señor Mon ha causado á la nacion* con sus desacertadas medidas; y voy á probar tambien que no es el señor ministro de Hacienda actual *quien puede tener jamás el derecho de censurar ninguna de las operaciones de sus antecesores*, toda vez que sus actos administrativos han sido errados en teoria, gravosos en la práctica y funestos en sumo grado por las consecuencias que de ellos se han seguido por la reorganizacion de la Hacienda pública y para la prosperidad del país.

Entre los muchos actos del señor Mon en su larga carrera como ministro de Hacienda, descuellan y se distinguen las célebres conversiones verificadas en 1844, *sin autorizacion de las Córtes*; conversiones por medio de las cuales la deuda consolidada del 3 por 100 sufrió un aumento repentino de 2,000 millones de reales de capital, que han impuesto á la nacion una carga perpetua de 60 millones á que suben sus intereses.

(1) *Este ministro era don Juan Carrasco, conde de Santa Ola'la.*

. . . .

. . . .

En mis anteriores escritos he demostrado que abundaban y sobraban los recursos para estinguir las libranzas, sin necesidad de tocar para nada los ingresos corrientes. Pero aun suponiendo que no hubiese otro medio para cancelar esta parte de las obligaciones atrasadas, ¿podria ser jamas ventajoso para el Tesoro el reconocer un capital de 1,000 reales en títulos del 3 por 100 en cambio de otro capital de 350 en libranzas? Es decir, por cada 100 reales nominales que recogia el Tesoro, ¿era prudente ni equitativo cargar á la nacion con otro capital neminal de 286 reales? Pues esto *que parece casi imposible* fué lo que hizo el señor Mon. . . . .

. . . .

Si se considera ahora aquella conversion, no bajo el aspecto de los capitales entregados, sino bajo el de los intereses con que se gravó á la nacion, se verá que al dar 1,000 reales en títulos del 3 por 100 por cada 350 nominales, se aseguró á esta ultima cantidad un interes perpétuo de 30 reales, ó lo que es lo mismo, el ministro de Hacienda reconoció á creditos de fácil pago y perpétuo de 8 2[5 por 100, interes exhorbitante cuando el pais estaba tranquilo y sosegado, cuando existian recursos suficientes y sobrados para la completa estincion de aquellos creditos. . . .

. . . .

La conversion de las letras sobre la Habana se verificó bajo las mismas condiciones que las libranzas, y á ella son aplicables por consiguiente todos los argumentos ó razones que anterioemente he aducido. Hoy, sin embargo, una circunstancia sumamente notable. El decreto mandando convertir las letras sobre la Habana, fue espedido el 9 de octubre de 1844, *un dia antes de que se reunieran las Cortes del reino*; ¿cual pudo ser la causa de semejante premura, que no dió lugar para someter una medida tan grave al examen de las Cortes que se reunieron al dia siguiente?

No puedo esplicármelo; mi estrañeza crece de punto al considerar que el decreto para la conversion de la deuda flotante lleva tambien la fecha de 9 de octubre, y que esta medida, mucho mas grave y trascedental que la conversion de las libranzas, se adoptó por el ministro de Hacienda justamente en la víspera de reunirse las Córtes, á quienes debiera haber consultado antes de poner en ejecucion un proyecto que llevaba consigo tan gran responsabilidad. *¿Cual pudo ser la causa de semejante precipitacion?* Lo ignoro, é ignorandolo quiero abstenerme de comentarios y congeturas que pudieran aparecer aventuradas. Me limitaré, pues, á examinar los perjuicios que se siguieron de la conversion de la deuda flotante del Tesoro. . . . .

. . . .

Pero no pasaron aquí los perjuicios de la conversion de la deuda flotante; no bastaba anticipar su reembolso y su liquidacion, fue preciso convertirla tambien à un precio ruinoso. El señor Mon dió desde luego 250 reales en titulos del 3 por 100 por cada 100 nominales, pagaderos en tres años y medio; es decir, *el señor Mon dió dos capitales y medio por cada uno*. . . . . .

. . . .

¡Que brillante operacion para el pais! ¡Anticipar generosamente el pago, crear un capital de 641 millones en vez de 256, y aumentar los intereses anuales desde 10 millones al rebatir, á 19 millones perpetuos! *¡Y para evitar que se escapase un negocio tan ventajoso para el erario, el señor Mon se apresuraba á ejecutarlo la misma víspera de la reunion de las Córtes!* . . . .

. . . .

Examinemos, por ultimo, la conversion de los billetes del Tesoro de la creacion de mayo de 1842, decretada igualmente muy pocos dias antes de abrirse las Cortes. Tambien he indicado anteriormente que aquellos billetes del Tesoro eran reembolsables de 5 en 5 millones en cada mes, y que el ultimo plazo vencia en febrero de 1845. No habia, pues, una urgente necesidad de anticipar el pago; sin embargo, así se hizo. . . .

. . . .

¿Y á cuanto ascendia el interes que el gobierno reconoció á los billetes del Tesoro, objeto de aquella conversion? Los 350 reales al 3 por 100 devengaban y estan todavia devengando un redito de 10 1[2 por 100. El interes que por la ley se concedia á los billetes del Tesoro era de 6 por 100 solamente. Asi por medio de la conversion, el ministro de Hacienda aumentó el interes desde 6 por 100 á 10 1[2 por 100. Los 65 millones de billetes que se convirtieron, costaban al Tesoro 3.900,000 reales cada año; los 203 millones de títulos que se emitieron en cambio, cuestan hoy al pais mas de 6 millones anuales: de modo que no tan solo se dieron rentas perpétuas en lugar de creditos de facil amortizacion, sino que de una plumada se gravó á la nacion con un aumento en los intereses de 2.200,000 reales en cada año.

¿Puede responderse á esto? Para comprender los perjuicios que iban á causarse, bastaba una simple cuenta de sumar y de restar; *y por desgracia para los pueblos*, esta simple cuenta no se hizo. . . . .

. . . .

En la conversion de la deuda flotante hubo una precipitacioe inconcebible: SE DECRETÓ LA VÍSPERA DE REUNIRSE LAS CÓRTES, y no se tuvo presente que aquella deuda no era reintegrable sino en el largo espacio de tres años y medio. Dieronse 250 reales en títulos del 3 por 100, cuyo interes ascendia á 7 1[2 reales al año por cada 100 reales nominales que no tenian mas que un interes de 4. Los 10 millones que la nacion pagaba por reditos de los 250 millones que habia pendientes, se aumentaron, pues, sin necesidad á 19 millones que se han pagado, se estan pagando y habra perpétuamente que pagar por los 640 millones de títulos que se dieron en cambio. Por cada 100 reales de una deuda que se cotizaba en la Bolsa á 44 se entregaron 250 reales en papel; de manera que *el Tesoro publico sufrió grandes é inmediatos perjuicios por una operacion innecesaria*; perdió desde luego el capital representado por 9 millones en que se aumentaron los reditos, reconoció un interes perpetuo anual de 7 1[2 por 100 sobre el valor efectivo, en vez de amortizarla en el curso de tres años y medio, y de pagar entre tanto el módico interes de 4 por 100 que le estaba asignado por la ley de 1841. . . . .

. . . .

En resumen, las obligaciones contraidas durante los mas aflictivos periodos de la guerra civil *no costaban lo que costaron las conversiones del señor Mon;* y la paz, la prosperidad, el órden de 1844, no solo no disminuyeron los quebrantos de aquellas obligaciones, sino que triplicaron el capital que representaban y aumentaron los réditos que por razon de intereses se les debian.»

No hemos podido prescindir de insertar todos estos párrafos del folleto del señor Bermudez de Castro, con el sentimiento de suprimir con muchos no menos interesantes en que se censuran, con gran copia de datos, las famosas conversiones de 1844.

Hoy vemos con el mayor gusto que el señor Mon es mucho mas rígido en estas materias, y de ello nos felicitamos y felicitamos al pais que pudiera verse de nuevo gobernado por el señor Mon. El señor Bermudez de Castro, cree sin embargo que el señor Mon *no puede tener jamás derecho á censurar niguna de las operaciones de sus antecesores.* A esto dirá probablemente el Sr. Mon que á sus *antecesores* no, pero que nadie puede quitarle el derecho de cousurar á sus sucesores.

De todos modos conste, que no son de hoy solamente las conversiones perjudiciales á los intereses públicos hechas por los moderados: que segun el señor Mon, el señor Bermudez de Castro dió como comisionado en Lóndres 80 por 20, y ganó además 1 por 100 de comision, no por el capital efectivo sino sobre el nominal; y que segun el señor Bermudez de Castro, el señor Mon al hacer sus conversiones dió 250 rs. por cada 100, es decir, dos capitales y medio por cada uno. y todo esto la víspera de abrirse las córtes.

Nosotros no decimos nada. Los señores Mon y Bermudez de Castro se lo dicen todo.

Dice el *Clamor*:

Ha negado uno de nuestros colegas que la restauracion del dia contuviese dos reacciones: una contra las ideas, otra contra los hombres.

Al hacernos cargo de esta negativa, recordamos á aquel filósofo de la antigüedad negaba el movimiento. Pero asi como para convencer á semejante incrédulo hubo otro que se puso á pasear delante de él, nosotros dejaremos destruida la singularísima asersion de nuestro colega, señalando los hechos recientes.

Sí: hubo reaccion contra las ideas, puesto que se han condenado y proscripto las que prevalecieron en 1854, y bajo el Gobierno de la *union liberal*.

Sí: hubo reaccion contra los hombres, puesto que, no solo se hizo bajar al panteon de los muertos políticos á los que mandaron en el último bienio, sino que no se ha dejado en los destinos públicos uno solo de aquellos á quienes colocó el Gobierno de Espartero.

Los que duden que nuestra España se va moralizando bajo la feliz *restauracion* del partido moderado no tienen mas que fijarse en los partes que reducidos á guarismos publica la misma *Gaceta* del Gobierno.

Cuando en poder de la Guardia civil han caido *dos mil ochocientos cuarenta criminales* solo en un mes, ya sabrán nuestros lectores los que andarán sueltos por esos mundos de Dios, haciendo sus habilidades.

De 2840 criminales puestos á buen recaudo hace la *Gaceta* una clasificacion que no deja de ser entretenida.

Figuran en su cuenta *veinte contrabandistas* no mas, lo cual prueba (¡oh dulce satisfaccion!) no solo la esquisita vigilancia que hay en nuestras dilatadas costas y fronteras, sino la sin razon con que diariamente se quejan los periódicos de todos colores por el gran número de alijos que se introducen en nuestros puertos. Cuando en todo el mes de octubre no se han cogido en toda España é islas adyacentes mas que 20 contrabandistas, debe ser cosa cierta que la raza está ya casi estinguida. Probablemente en noviembre no se habrá hecho el contrabando en la Península, gracias á la sabiduria del Gobierno moderado.

La partida que sigue en la *Gaceta* es de *mil doscientos setenta por faltas leves*. Es la mayor cifra de todas y no nos estraña. Una falta cualquiera la comete y en estos tiempos con mas facilidad, sobre todo si cree tan de buena fé, como aquel presidario del Ponton de la Oliva que vitoreó á Espartero el otro dia pensando que aun era presidente del Consejo de ministros. Para caer en falta basta no ser infalible ó acordarse de que las leyes son, como dijo un filósofo, telas de araña que sirven para enredar las moscas y no para detener el vuelo de los pájaros.

De *ciento veinte y ocho desertores y ciento veinte y nueve prófugos* nos habla tambien el diario oficial. Como son tan pocos, nos reservamos el comentario para el mes próximo, esperando ver entonces mas abultada la cuenta. Así al menos nos lo hacen pensar las noticias de las provincias.

El número de ladrones presos en octubre fué de *quinientos noventa*, que como quien dice, ahí es un grano de anis. Pocos nos parecen, si bien teniendo en cuenta que cuando mandan los moderados suelen los ladrones desaparecer, no son pocos los cogidos. Veremos cómo se las gobierna la Guardia civil para pescar á los ladrones que trabajan debajo de techado en las grandes y pequeñas poblaciones.

La última cifra es de *selecientos veinte y tres delincuentes*, con lo cual nos quedamos perplejos sin saber qué clase de delincuencia, culpas, crímen ó quebrantamiento de ley será la de esos pobres cautivos. Por de pronto nos ocurre que no siendo contrabandistas, ni prófugos, ni desertores, ni ladrones, ni habiendo incurrido en falta leve, podrán llamarse todos enemigos de la situacion, ó habrán vitoreado á la libertad llevando kepis en lugar de sombrero de teja.

Dice el *Diario Español* á última hora lo siguiente:

«A las dos se ha verificado, como estaba anunciado, la subasta de los 800 millones de títulos.

El local del ministerio de Hacienda se hallaba ocupado por un gentío inmenso, que esperaba con gran interés el resultado de este famoso asunto.

El señor ministro de Hacienda presidia el acto. Despues de la lectura del Real decreto para la subasta y de la proposicion de Mr. Mirés, se procedió á la de las demás proposiciones presentadas.

Dos eran éstas. Una de la sociedad española mercantil, que se comprometia á entregar los 300 millones, recibiendo en cámbio títulos á 41 75. Y otra del señor

Mollinedo, que se comprometia á entregarlos á 41-15.

Abierta puja oral por aspacio de media hora, fué adjudica la subasba á la casa de Mirés al cámbio de 42 56. Resulta, pues, que el misme señor Mirés ah subido su proposicion 1-56 por 100.

La base de los cálculos que hacemos en nuestro segundo articulo de hoy era de que subiria á 42: Aun en este caso el quebranto era de 7 por 100 al nominal y 22 al efectivo; por consiguiente, facil es sacar la cuenta de la carga que esta operacion cuesta al pais. Españoles antes todo, deploramos haber sido profetas en esta ocasion.

Las *Hojas autógrafas* publicaron anoche las siguientes líneas:

«Ayer tarde fué recibido el general O'Donnell en audiencia particular por S. M. la Reina. De esta entrevista solo podemos decir que tuvo un objeto personal, y que el señor conde de Lucena oyó de los labios autorisadísimos de S. M. que era completamente falso que se le tratara de hacer salir de Madrid; cosa que nos complacemos en hacerla pública en honra del gobierno de S. M., ya que se le ha dicho, como puede verse en el *Criterio* de hoy, que se trataba de hacer algunos destierros.

La conferencia duró bastante. Los señores Pidal y Urbistondo habian antes despachado con S. M.»

Dice la *Epoca*:

«Parece segura la continuacion por ahora del general don José de la Concha al frente de la Isla de Cuba.»

Una de las personas que con probabilidades figura como candidato para el puesto de subsecretario, vacante en guerra es el general Zayas. Es probable, empero, que nada se haga acerca de esto hasta la llegada á Madrid del nuevo ministro de *la Guerra*.

Casi todos los periódicos copian de las *Hojas autógrafas* de anoche las siguientes líneas:

«Noticias recibidas de Paris el lúnes por las *Hojas*, revelan claramente cuál es el pensamiento del gobierno español en materia de córtes. El gabinete de Madrid, según personas muy autorizadas, se halla dispuesto á que las córtes se reunan tan pronto como puedan hacerlo legalmente. Hoy seria esto imposible en el concepto de aquellas personas, porque ni las diputaciones provinciales se hallan constituidas segun las prescripciones de la ley y de manera que su ingerencia en las elecciones de diputados sea conocida y completamente legal. El ministerio de Madrid parece que no ha vacilado en contraer compromisos públicos y privados de que el gobierno parlamentario se reabilitará tan luego como sea posible, como debia hacerlo creer los antecedentes liberales de todos los ministros.»

Parece positivo que pasado mañana, cumpleaños de la Princesa de Asturias se publicará un decreto amnistio á los que, en Aragon, y otros puntos, enarbolaron el estandarte de D. Cárlos en el año anterior.

De las *Hojas autógrafas* tomamos las siguientes líneas:

«La *España*, periódico de la situacion da hoy un grito de alarma al gobierno y á sus correligionarios, al primero para que atienda indistintamente á los merecimientos contraidos en defensa del órden, sin escudriñar antiguos compromisos y viejos antecedentes; y á los segundos para que estrechen sus filas, porque, en opinion de la *España*, la revolucion acecha á los conservadores por todos lados, y porque lejos de poderse entregarse al sueño de la confianza deben temer que el dia menos pensado tengan la necesidad de resistir como resistieron en 1848.»

Las *Novedades* dicen hoy:

«Anoche, en virtud del resultado de la subasta del empréstito, se aseguraba que los señores Bermudez de Castro, Tassara y Castro (D. Alejandro), habian ya presentado ya su dimision de sus cargos de ministros plenipotenciarios de Viena, de los Estados-Unidos y Turquia.»

Segun se lee en las *Hojas autógrafas* de anoche, de acuerpo con nuestras noticias, ayer tarde se reunieron los directores ó representantes de varios periódicos de la oposicion progresista y corservadora, con objeto de acordar una esposicion al gobierno de S. M. sobre la situacion de la imprenta.

Dice la *Epoca*:

«Tenemos entendido que las oficinas de hacienda se han negado á admitir en pago de las fincas, enagenadas en virtud y de conformidad con la ley de desamortizacion, los billetes del Tesoro creados á consecuencia de la ley de 14 de julio de 1855, fundándose en que asi lo previene la instruccion acordada para llevar á efecto la nueva ley ó reforma promulgada en 5 de junio último. Nosotros creemos que en dicho instruccion no esta bien comprendido en esta parte el espíritu de la citada reforma, hecha por las cortes constituynntes, y considerando los graves perjuicios que se inferirian á los compradores que adquirieron fincas con arreglo á la primitiva ley de desamortizacion, y antes de promulgarse su reforma, de no admitírseles en sus pogos los espresados billetes del tesoro, con cuyos beneficios contaron al hacer las subastas, y lo injusto que fuera este proceder; esperamos que el gobierno acordará una resolucion en sentido favorable á los interesados; y en concordancia con lo que la equidad y la justicia reclaman.»

Copiamos de la *Correspondencia Autógrafa*:

«Ayer quedaron instalados en sus funciones los nuevos ayudantes generales de S. M. el Rey.»

Personas amigas del señor Mon nos han asegurado que este hombre político de tan alta representacion en el partido conservador retrasará su viage á Roma mas de lo que se créia desde que se publicó su nombramiento.

La *Gaceta* publica en su primer lugar la distribucion de los 100,000 rs. que S. M. la Reina dió para los pobres con motivo del cumpleaños de su augusta hija. Un real decreto nombrando administrador de la contribucion de consumos de Madrid á don Manuel Ciudad de la Hoz, administrador que fué de aduanas y puertas de esta corte. Y el acta de la subasta para el empréstito de los 300 millones.

Despacho telégrafo particular de la *Gaceta* de Madrid.—Paris 18.—Los despachos vienen atrasados.—Continúan las magníficas revistas militares en honor de S. A. el príncipe de Rusia.

Dice el *Criterio*:

Anoche corria muy autorizada la nueva de una reorganizacion completa del ministerio, notable en sí porque cambiaria, con aplauso del pais, las tendencias políticas del gabinete que ahora preside el duque de Valencia. No se citaban personas; pero se decia que el general Narvaez se inclinaba á una política mas espansiva y mas en armonia con los principios que sostuvo en 1752, y que han sido los dogmas fundamentales del partido moderado.

Dice la *Correspondencia Autógrafa*.

Las personas presas recientemente en Madrid y á quienes se acusa de proyectos republicanos son cinco las que se hallan detenidas en las cárceles militares y sujetas al consejo de guerra porque gozan fuero militar en su clase de oficiales de reemplazo.

Se ha mandado de real órden que el infante don Enrique se traslade á la ciudad de Plasencia, en Estremadura, donde fijará su residencia hasta que S. M. disponga otra cosa.

Segun la *Epoca* se prepara el restablecimiento del sistema del señor Bertran de Lis para la imprenta.

Leemos en la *Iberia*:

Como complemento de las noticias que se han dado sobre la subasta y Mr. Mirés, debemos añadir la siguiente que publica un periódico de Madrid:

En el periódico francés, *L'Estaffette*, leemos lo siguiente:

Mr. Mirés y compañía acaban de comprar los dos periódicos *Le Constitutionnel* y *Le Pay*, y últimamente la *Presse*, por la cual han dado 800,000 francos á Mr. Girardin.

Este Mr. Mirés asi ensilla el rocin como toma la podadera. ¿Si querrá los periódices para que defiendan sus empréstitos, ó los empréstitos para que sostengan los periódicos?

Dice el *Diario Español*:

Parece que la cuestion de imprenta se ha agitado recientemente en el Consejo Real con motivo de gestiones hechas por algun diario respecto al cumplimiento é interpretacion de los decretos que rigen en la materia. Anteanoche se aseguraba que, interin se reunan las cortes, se volveria al sistema planteado á principios de 1852.

Dice un periódico de Portugal que muy en breve saldrá para nuestra corte Mr. O'Sullivan ministro de los Estados Unidos en Lisboa, con el objeto de detenerse algun tiempo en Madrid. Tambien refiere que se esperaba al nuevo agregado á la embajada inglesa Mr. Cobbold.

El señor don Salustiano Olózaga ha estado indispuesto en su posesion de Vico, donde reside; pero merced á una ligera evacuacion de sangre, se halla ya completamente restablecido.

Dice el *Estado*:

«Hoy podemos anunciar satisfactorias noticias sobre la actividad con que se llevan los trabajos de nuestras vias férreas.

Las obras de la línea de Madrid á Alicante cada dia reciben mayor impulso; resuelta la empresa á terminarla para el proximo verano aumenta sin cesar el numero de jornaleros, y llegan hoy á 10,000 los que se emplean en su construccion.

En el ramal de Villasequilla á Toledo los trabajos de esplanacion van mas lentamente porque los rails no pueden sentarse en aqnella seccion basta que esté concluida la linea de Alicante. Entonces será cosa de tres meses el terminar esta obra.

Seis meses despues podrá abrirse igualmente á la esplotacion de la seccion de Madrid á Guadalajara, cabeza de la linea de Zaragoza.

En el ferro-carril del Norte tambien se ha aumentado considerablemente el número de obreros; la sociedad del Crédito moviliario, accediendo á las invitanciones del ayuntamiento de Valladolid, ha llevado el bienestar á un gran número de familias menesterosas; asi es que los trabajos de la seccion que media entre aquella ciudad y la de Búrgos, han recibido notable inpulso á posar de la rudeza del tiempo y de las grandes lluvias que en aquella parte se han esperimentado.

En el dia 1.° de este mes han comenzado tambien las obras en el ferro-carril de Cádiz; y la compañía de Crédito de España, las ha inaugurado de una manera brillante, admitiendo á cuantos jornaleros se le han presentado en demanda de trabajo. Cadiz tiene asegurada ya su línea férrea: los comunes esfuerzos deben dirigirse hoy á realizar las proyectadas obras de aquel puerto.

El Parlamento se ocupa de la opinion emitida por los periódicos liberales, aconsejando á sus correligionarios que tomen parte en las elecciones municipales.

Despues habla de las desuniones.

¿De veras, caro colega? ¿Pues cómo anda el partido moderado? Desde la oposicion de *El Diario Español* hasta el apoyo semi-absolutista de *La España* ¿cuántas fracciones se levantan en el seno del partido conservador?

A propósito de esto mismo, nuestro apreciable colega *La Península* dice lo siguiente:

«Al través de esa aparente superficie de concierto y armonía que aun cubre esta situacion, descubrimos allá en su oscuro fondo los gérmenes de grandes luchas fratricidas. Descubrimos à don Juan Bravo Murillo que lee entre sus amigos los artículos de su reforma. Descubrimos á don Luis José Sartorius que procura erguirse con las concesiones de ferro-carriles en una mano y con las cuentas del teatro Real en la otra. Descubrimos á los puritanos, á los enemigos del parlamentarismo, y á los proyectistas de golpes de Estado que se mueven y se agitan y se empujan con ardor febril.

Dejemos tiempo al tiempo. La desunion del partido moderado se halla hoy en estado de crisàlida: apenas se percibe su movimiento: se siente tan solo el leve ruido que procede á su trasformacion. Esperad que el calor de los sucesos ahlande su túnica y la vereis salir á la luz del sol con toda la energía y toda la vitalidad de sus mejores tiempos.

Y ¿qué sucederá el dia en que esa inevitable discordia haya desplegado por entero sus negras alas?

Nosotros no lo diremos: se nos llamaria parciales y visionarios: que lo diga el periódico moderado y ministerial por escelencia, *El Occidente*.

Escuchémosle:

Desunidos los moderados perderian el poder como lo perdieron en julio de 1854, aun sin necesidad de que sean derrotados en ningun combate por el adversario comun.

Estas palabras son el *mane thessel phares* escrito por una mano moderada en el templo de la situacion.»

¿Qué dirá á esto *El Parlamento*?

Hé aquí lo que leemos en nuestro apreciable colega *Las Córtes* sobre la prision del señor Valdespino.

«Ayer se cometió con el director de nuestro periódico un atentado por el inspector segundo interino de policía del distrito de Correos, señor Corral.

No entraremos en detalles sobre la parte que á la autoridad del gobernador concierne, ni sobre los hechos à que ha dado lugar, dirijiéndose á nuestro dirertor en reclamacion de una multa, que se presentó á satisfacer oportunamente, y que hoy está ya solventada.

El verdadero atentado para nosotros consiste, en no haber permitido el señor Corral al director de nuestro periódico ir como solicitó, al gobierno civil, siendo conducido inmediatamente al Saladero, donde ha permanecido, hasta que una órden del gobernador ha venido à ponerle en libertad.

Ha espuesto el hecho y sus quejas à la autoridad superior de la provincia que ha prometido hacerle justicia.

Asi lo esperamos, pero en caso contrario, está dispuesto à acudir al gobierno y hasta á S. M. si necesario fuese, para que se imponga el castigo á quien, abusando de su autoridad, y sin las insignias que la representasen, se negó à reconocer el fuero especial que le asistia, conduciéndole á la carcel pública, y negándose à que se presentára ante la autoridad competente.

Tomamos con calma este asunto, como todos, y no nos saldremos de nuestro derecho; pero no habrá medio que dejemos de emplear hasta que se haga justicia y recaiga el competente castigo sobre quien de tal suerte atropella á un hombre honrado, caballero con fuero criminal militar, sin que hubiera para ello mandato de nadie, ni existiese delito, y sì solo porque así lo ha querido el señor Corral, inspector segundo interino del distrito de Correos.»

VARIEDADES.

De los ojos y de las miradas.—*Amables lectores, porque me figuro que sois amables, voy á daros parte de algunas observaciones que he hecho, ideas que me han ocurrido, y pensamientos que he recogido, respecto á los ojos y á las miradas.*

Los ojos, dice Ninon de Lenclos, son los primeros billetes amorosos de dos enamorados.

Cuando dos ojos se encuentran se tutean, ha dicho Alfonso Karr.

Los ojos de una mujer, digo yo, tan pronto son el sol como la tempestad.

El hombre que va por la calle mirando al aire, ó es un poeta ó es un papa-moscas.

El hombre que va mirando al suelo, ó medita ó está desesperado.

El que parpadea cuando habla con otro, ó es un miope ó un necio.

El que lleva antéojos y mira por encima de ellos, ó es un fátuo ó un millonario. El que mira por debajo, ó es un avaro ó un envidioso ó un hombre servil.

El que mira mucho al cielo, sueña en su porvenir; el que mira mucho á tierra recuerda su pasado.

La jóven que mira al cielo, espera su amante; la que mira á tierra, se separa de él.

Cuando una mujer no mira á un hombre, es cuando mas le vé.

Los ojos, en fin, ha dicho un diplomático, son los plenipotenciarios del amor.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

✠

LA NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 7 hs. 19 ms
Pónese.... á las ... 4 » 41 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 00 ms. 11 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel del regimiento infanteria de Luchana, don Ramon Perez Arenaza.

Parada, Luchana

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA
DE LAS BALEARES.

Administracion.—Habiendo cesado en el cargo de Alcalde de esta capital el Sr. Marques de la Bastida por haber sido nombrado Consejero de esta provincia en virtud de Real órden de 7 de este mes, queda encargado de dicha Alcaldía el Sr. D. Pascual Ribot, primer teniente de Alcalde de la referida capital.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para conocimiento de las autoridades de la provincia y demas á quienes pueda interesar. Palma 19 de diciembre de 1856.—José María Garelly.

Beneficencia.—Al Sr. Director de la Inclusa digo con esta fecha lo siguiente:

«La visita que pasé á ese establecimiento el dia 13 del corriente me dejó sumamente complacido por el estado de verdadera perfeccion en que tuve el gusto de encontrarle. El esmerado aseo que reina en todas sus habitaciones, el cuidadoso trato y la buena educacion moral y religiosa que reciben los espósitos, la calidad de los alimentos que se les suministran, la acertada organizacion y régimen que se sigue, la puntualidad y el celo de que se hallan animadas todas las personas que se ocupan en el servicio, la exactitud y sencillez que se observa en los libros de contabilidad y administracion, y las demas ventajosas condiciones de que tuve ocasion de hacerme cargo, forman un conjunto completo, digno de los mayores elogios. Yo se los he tributado con placer; y puesto que tanta perfeccion solo se debe al celo, á la inteligencia, á la cristiana caridad que guia á V. en todas sus operaciones, yo no dudo que seguirá V. con perseverancia por la honrosa senda que se há trazado, hasta dejar ese asilo por tantos conceptos recomendable en un estado que le pueda hacer rivalizar con los primeros de España.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para satisfaccion del interesado y conocimiento del público. Palma 20 de diciembre de 1856.—José María Garelly.

Imprentas.—En la Gaceta de Madrid número 1439 del dia 12 del actual se halla inserta la siguiente Real órden:

«Siendo muchas las instancias que se dirigen á esta secretaría del despacho en solicitud de que se recomiende á los Ayuntamientos y demas corporaciones administrativas la adquision de obras científicas y literarias que aun no han sido impresas, ó que se están publicando por entregas; y deseando la Reina (q. D. g.) que las recomendaciones hechas en su Real nombre sean siempre justa recompensa del saber y premio legítimo del ingenio, y evitar á las corporaciones mencionadas el riesgo de invertir inútilmente sus fondos en publicaciones que quizá no lleguen á concluirse. S. M. se ha dignado resolver:

1.° Que no se dé curso á ninguna instancia para que se recomiende por este ministerio una obra científica ó literaria sin que el autor ó editor acrediten, con la presentacion de un ejemplar impreso, haberse terminado la edicion.

Y 2.° Que para proponer que se conceda ó se niegue la recomendacion solicitada, se oiga el dictámen de personas competentes, que para cada caso serán designadas por S. M.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1856.—Nocedal.—Sr. Gobernador de la provincia de.....»

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar su contenido. Palma 20 de diciembre de 1856.—José María Garelly.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PALMA.

El sábado próximo 27 del que rige á las doce de su mañana tendrá lugar en la secretaría de este ayuntamiento, á favor del mas beneficioso postor, siempre que la postura se considere ventajosa, la subasta de construccion de un trozo de acequia en la cuesta de la Pescaderia, segun el plan de condiciones inserto en el periódico *El Mallorquin* el dia 17 del actual. Palma 23 de diciembre de 1856.—Pascual Ribot.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

CASA GENERAL DE ESPÓSITOS
DE LAS BALEARES.

Rifa del mes de diciembre de 1856.

En el sorteo ejecutado en el dia de hoy á favor de la Casa de Espósitos, han salido premiados los números que á continuacion se espresan:

	Suertes.	*Números.*
1.ª	Una cadena de oro.	6269
2.ª	Seis cubiertos de plata.	11295
3.ª	Un canasto de flores artificiales.	9995
4.ª	Un gran canasto de dulces. . .	1693
5.ª	Una lechona.	9101
6.ª	Otra idem	8610
7.ª	Otra idem.	1896
8.ª	Otra idem	6117
9.ª	Otra idem	547
10.ª	Otra idem	6123
11.ª	Un pavo.	4060
12.ª	Otro idem.	1397
13.ª	Otro idem.	799
14.ª	Otro idem.	8106
15.ª	Otro idem.	9398
16.ª	Otro idem.	6985

Y se anuncia al público, á fin de que las personas á quienes les haya cabido la suerte pueden acudir á recoger sus premios. Palma 22 de diciembre de 1856.—Miguel Garau, secretario.

AVISOS.

LA SOCIEDAD ESTABLECIDA EN EL local que fué café cantante de la calle de los Olmos, dará baile el dia 25 á las diez y media de la noche. Lo que se avisa á los socios y suscritores.

AL LADO DEL HORNO DE LA GLORIA se vende vino dulce de Málaga con barriles de una arroba, y el sábado de Natividad se venderá á cuartas á precios equitativos.

AVISO A LAS SEÑORAS.

Acaba de llegar á esta capital don José Sargatal de la casa de Sellés y Sargatál de Barcelona, que tienen su acreditado almacen de sederias y modas para señoras en la calle de Fernando VII, número 30 y Trinidad 4, y tiene el honor de ofrecer á las señoras de la buena sociedad palmesana por algunos dias que permanecerá en esta, en la casa de los señores Palahi y Matheu, tienda de paños, bajada de la cuesta de Ambros, un variado surtido de ultima novedad, escojido por la misma casa en Paris y Lyon, y á muy ventajosos precios, de los artículos siguientes:

Vestidos de seda con volantes de terciopelo, de elegantes dibujos en negro y colores.

Id. de moaré antich negro y colores, lisos, rayados y adamascados.

Id. á volantes de glasé negro, con flecos y en colores.

Id. de lana con volantes.

Id. de popelina, de elegantes dibujos.

Cascos para mantilla de ultima novedad.

Talmas de castor de buen gusto, y manteletas bordadas con imitaciones.

Toilets bordados, de todos precios y clases.

Id. con aplicacion y valenciennes.

Pañuelos crespon bordado, de todas clases.

Id. batistas bordados, de todos precios.

Abuecadores de goma y crin, y otros varios objetos de moda.

ADICION Á ESTE ANUNCIO.

Se acaba de recibir un nuevo surtido de géneros, en especial vestidos de seda superiores de mucho gusto y alta novedad, y vestidos de lana sumamente baratos en sus respectivas clases desde el precio 3 duros á 14 id.

Por el primer vapor se recibirá tambien una nueva coleccion de talmas, abrigos y manteletas confeccionadas de última novedad.

DULCES DE NAVIDAD.

Se recuerdan los de la confiteria de Frasquet delante de San Nicolas. En ella se venden turrones de nieve, de avellanas duros y flojos, de Jijona en cajas y en barras, fabricados en el pueblo de dicho nombre y otros en Alicante. Algunos vinos generosos y entre ellos los de la baronía de Bañalbufar.

HA LLEGADO A ESTA CAPITAL JOSE Prats con un surtido de camas de hierro de todas dimensiones y de diferentes gustos á fin de que las personas que quieran hacerse con unos muebles tan útiles como necesarios por su limpieza y baratura puedan escoger. El mismo Prats se encargá de construir en su taller otras de diferente forma á gusto del comprador, como igualmente cunas de todas clases, básculas y arcas para guardar moneda, y depósitos de aceite para casas particulares quedando marcado en un secreto hasta media onza que se estraiga de dicho depósito. Interin se arregla el local para tener el depósito, si á alguno le precisa comprar alguna cama podrá verse con el fabricante que vive calle de San Miguel, frente de San Antonio, casa de Francisco Llines.

El fabricante se ha esmerado en dar á estos muebles otras pinturas y charoles que hasta la actualidad, de modo que no se han hecho en Barcelona ni en otra poblacion, como que los mismos que las examinen verán la diferencia que hay de unas á otras.

La diligencia de Palma á Inca y vice-versa saldrá de aquella villa el dia 25 del actual á las nueve de la mañana en vez de la una de la tarde en que ordinariamente lo verifica, continuando los demás dias la ruta de costumbre.

El vapor-correo el *Mallorquin*, su capitan don Antonio Balaguer, saldrá para Valencia directamente el domingo 28 del que corre á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite solamente pasageros á los precios siguientes:

Cámara de popa. . . .	120	reales.
Idem de proa.	80	
Sobre cubierta.	40	

Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.°, cuarto entresuelo.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 111 *para esta noche.*

Por un accidente imprevisto no puede ejecutarse la funcion anunciada y en su lugar se pondrá en escena la ópera bufa en cuatro actos música del maestro don José Verdi

CRISPINO É LA COMARE.

Funcion 112 *para el* 25 *de diciembre.*

El drama en 5 actos y en prosa, arreglado al teatro español por don Ventura Verga titulado

ADRIANA.

Dando fin con el baile estrangero en un acto

El jardin fantástico.

A las 7.

NOTA. Se está disponiendo una escogida y variada funcion para el dia de Inocentes.

TEATRO DEL CASINO LA UNION.

Funcion para el 25.

El drama en 5 actos, dividido en 8 cuadros

MARGARITA DE BORGOÑA.

A las 7.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economía

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA É IVIZA,

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1857

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma y á los datos publicados por el Observatorio astronómico de San Fernando en la Gaceta de Madrid.

Este CALENDARIO, el mas estenso de cuantos se han publicado espresamente para las Baleares, contiene á mas del almanaque una noticia de las labores que deberán ejecutar cada mes los labradores, los hortelanos y los jardineros; una relacion detallada de cuantas ferias y fiestas notables tienen lugar en la Provincia, algunas noticias sobre la posicion geográfica de las Baleares; el oróscopo del hombre y la muger particularizándolo al mes en que han nacido; la salida y puesta de sol y la luna en cada dia del año, y varias otras noticias propias de esta clase de publicaciones.

ADORNADO CON DOCE GRABADOS que representan las labores del campo.

VENDESE

En la librería de GELABERT, Plaza de Cort, á UN SUELDO.

PALMA: Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.